

Reunión ordinaria

Comisión de Valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Fecha: Lunes, 13 de abril de 2026 a las 19hs.

Modalidad: Virtual.

Asisten: Carmen Herrero Suárez
Diego Miguel Revilla
Félix López Iturriaga
José Luis García Lapresta
Miguel Vicente Mariño

Orden el Día: 1. Aprobación, si procede, de los criterios de valoración específicos de valoración para cada una de las agrupaciones.

A 13 de abril de 2026, a las 19:00 horas, se reúne en sesión ordinaria, a través de Microsoft Teams, la Comisión de Valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Asisten los miembros que arriba se indican, con el siguiente orden del día.

1. Aprobación, si procede, de los criterios de valoración específicos de valoración para cada una de las agrupaciones.

Se aprueba la relación de criterios de valoración específicos para las tres agrupaciones. Los listados se presentan como anexo en este documento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 19:55 horas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

José Luis García Lapresta
Presidente de la Comisión

Diego Miguel Revilla
Secretario de la Comisión

Criterios comunes según la normativa:

Se descartarán los méritos compartidos en los que el candidato no sea autor principal o de correspondencia

Sólo se considerarán méritos alegados que estén directamente relacionados con la tesis y se deriven estrictamente de ésta. Por ello, se descartarán las aportaciones enviadas antes del comienzo de los estudios de doctorado.

En los resultados de investigación se aplicarán los datos de indexación del año de publicación. Si la indexación de ese año no estuviera todavía disponible, se utilizará la indexación del año previo a la publicación.

Se penalizará la publicación en revistas o editoriales de las instituciones asociadas a la tesis, o más de tres trabajos en la misma revista, salvo que se justifique.

La valoración máxima fijada en cada criterio específico se reducirá según el número de autores. de correspondencia.

En la valoración de estancias se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad receptora, así como su duración y resultados. Se excluirá el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas.

En la valoración de premios relacionados con la tesis se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad que concede el premio, así como el alcance de la convocatoria.

En el caso de valorarse contratos, becas, proyectos u otras colaboraciones, se tendrá en cuenta el tiempo de participación real y sus resultados.

CIENCIAS SOCIALES y JURÍDICAS	Ciencias de la Educación y Psicología		
		Máximo (puntos)	
El 50% procede de la nota media otorgada por el tribunal de la tesis doctoral		10	
El 50% restante procede de los resultados de investigación y otros méritos relacionados con la tesis		10	
Publicaciones indexadas		7	
	Artículos científicos	7	
	Libros y capítulos de libro	3	
Mención internacional o cotutela		1	
Contribuciones en congresos		1	
Otros méritos		1	
Publicaciones indexadas			
Artículos científicos	JCR (incl. ESCI)	Q1	1
		Q2	0,8
		Q3	0,5
		Q4	0,25
	SJR	Q1	0,8
		Q2	0,5
		Q3	0,3
		Q4	0,25
	AHCI, CIRC, ERIH Plus, CAHRUS Plus, Latindex o certificadas por FECYT	Q1	0,25
		Q2	0,2
		Q3	0,15
		Q4	0,1
Libros (autoría única). Mitad la valoración con autoría compartida. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado	SPI o con sello de calidad CEA-APQ	Q1	0,8
		Q2	0,5
		Q3	0,2
		Q4	0,1
Capítulos de libros. Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado	SPI o con sello de calidad CEA-APQ	Q1	0,3
		Q2	0,2
		Q3	0,15
		Q4	0,1
Criterios específicos adicionales:			
Reducción de un 30 por ciento cuando hay más de 4 autores. De un 50 por ciento cuando hay más de 9.			
Comunicaciones o pósteres a congresos: internacional: 0,1 y nacional 0,05			
Contratos predoctorales: nacionales: 0,5; autonómicos: 0,4; UVA: 0,3; otros: 0,1			
Movilidad: extranjera: 0,2 y nacional: 0,05			
Actividades de divulgación de la tesis: hasta 0.1 puntos por actividad			
Otras actividades de transferencia relacionadas con el contenido de la tesis: hasta 0,1 por actividad			

Criterios comunes según la normativa:

Sólo se considerarán méritos alegados que estén directamente relacionados con la tesis y se deriven estrictamente de ésta. Por ello, se descartarán las aportaciones enviadas antes del comienzo de los estudios de doctorado.

"Se descartarán los méritos compartidos en los que el candidato no sea autor principal o de correspondencia

principal o de correspondencia"

En los resultados de investigación se aplicarán los datos de indexación del año de publicación. Si la indexación de ese año no estuviera todavía disponible, se utilizará la indexación del año previo a la publicación.

Se penalizará la publicación en revistas o editoriales de las instituciones asociadas a la tesis, o más de tres trabajos en la misma revista, salvo que se justifique.

La valoración máxima fijada en cada criterio específico se reducirá según el número de autores.

En la valoración de estancias se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad receptora, así como su duración y resultados. Se excluirá el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas.

En la valoración de premios relacionados con la tesis se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad que concede el premio, así como el alcance de la convocatoria.

En el caso de valorarse contratos, becas, proyectos u otras colaboraciones, se tendrá en cuenta el tiempo de participación real y sus resultados.

CIENCIAS SOCIALES y JURÍDICAS		Economía y Economía de la Empresa	
		Máximo (puntos)	
El 50% procede de la nota media otorgada por el tribunal de la tesis doctoral		10	
El 50% restante procede de los resultados de investigación y otros méritos relacionados con la tesis		10	
Publicaciones indexadas			
	Artículos científicos	7	7
	Libros y capítulos de libro	3	
Mención internacional o cotutela			
Contribuciones en congresos			
Otros méritos			
		1	
		1	
		1	
Publicaciones indexadas			
Artículos científicos	JCR	Q1	1,5
		Q2	1,2
		Q3	0,7
		Q4	0,3
	JCR (ESCI)	Q1	0,75
		Q2	0,6
		Q3	0,35
		Q4	0,15
	SJR	Q1	0,5
		Q2	0,4
		Q3	0,2
		Q4	0,1
	EBSCO, Latindex, FECYT	0,05	
Libros	Autoría única	0,2	
	Autoría compartida	0,1	
Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado			
		0,05	
Capítulos de libros			
Las actas de congresos o libros derivados de congresos no se valoran en este apartado			
Criterios específicos adicionales:			
Reducción de un 30 por ciento cuando hay más de 4 autores. De un 50 por ciento cuando hay más de 9.			
Comunicaciones o pósteres a congresos: internacional: 0,1 y nacional 0,05			
Contratos predoctorales: nacionales: 0,5; autonómicos: 0,4; UVa: 0,3; otros: 0,1			
Movilidad: extranjera: 0,2 y nacional: 0,05			
Actividades de divulgación de la tesis: hasta 0.1 puntos por actividad			
Otras actividades de transferencia relacionadas con el contenido de la tesis: hasta 0,1 por actividad			

Criterios comunes según la normativa:

Se descartarán los méritos compartidos en los que el candidato no sea autor principal o de correspondencia

Sólo se considerarán méritos alegados que estén directamente relacionados con la tesis y se deriven estrictamente de ésta. Por ello, se descartarán las aportaciones enviadas antes del comienzo de los estudios de doctorado.

En los resultados de investigación se aplicarán los datos de indexación del año de publicación. Si la indexación de ese año no estuviera todavía disponible, se utilizará la indexación del año previo a la publicación.

Se penalizará la publicación en revistas o editoriales de las instituciones asociadas a la tesis, o más de tres trabajos en la misma revista, salvo que se justifique.

La valoración máxima fijada en cada criterio específico se reducirá según el número de autores. de correspondencia.

En la valoración de estancias se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad receptora, así como su duración y resultados. Se excluirá el tiempo de estancia preceptivo para la mención internacional o para la cotutela obtenidas.

En la valoración de premios relacionados con la tesis se tendrá en cuenta el prestigio de la entidad que concede el premio, así como el alcance de la convocatoria.


En el caso de valorarse contratos, becas, proyectos u otras colaboraciones, se tendrá en cuenta el tiempo de participación real y sus resultados.

AGRUPACIÓN: DERECHO			Sin truncar	Puntuación
Nota media tesis (10)				
	Puntuaciones	Número		
Publicaciones científicas indexadas (máximo 6 puntos)				
Libro SPI 30 primeras posiciones	2			
Libro otras editoriales	1			
Libro autoría compartida, dirección, coordinación SPI	0,5			
Libro autoría compartida, dirección, coordinació otras	0,25			
Artículo FECYT 1Q	0,5			
Artículo FECYT	0,25			
Artículo otros	0,2			
Capítulo libro SPI	0,25			
Capítulo libro otras editoriales	0,13			
Participación eventos científicos (máximo 2 puntos)				
Ponencia intern	0,3			
Comunicación intern/ponencia nac	0,2			
Comunicación nac.	0,1			
Coord. Intern.	0,2			
Coord. Nac.	0,1			
Contratos predoctorales y estancias de investigación (máximo 1 punto)				
Estatal	0,8			
Autonómico	0,6			
Universitario	0,4			
Obtención estancia investigación org. nac/intern	0,3			
Obtención estancia investigación org. Aut./univ.	0,2			
Otros méritos relacionados con la tesis (máximo 1 punto)				
Mención internacional/cotutela	0,6			
Premios relacionados con tesis (max. 0,4)	0,3			
TOTAL				
Resultado final				

Criterios específicos adicionales:

En los resultados de investigación, la valoración de la aportación se dividirá entre el número de autores.

Sólo se considerarán, atendiendo a los criterios, las estancias de investigación de un mínimo de 3 meses de

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Jose Luis Garcia Lapresta	Firmado	14/04/2026 16:38:41	
	Diego Miguel Revilla	Firmado	14/04/2026 16:26:34	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=%2Fs9h2Ex6PtD2ipKJCVuMCw%3D%3D			